Vale marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDES: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

En la Villa de Tolosa a dos dias del mes de diziembre de mill setecientos sesenta y dos años estando en las Salas Capitulares de ella Ayuntamiento de Concejo Justicia y Regimiento de ella Como lo tienen de uso y Costumbre para tratar y Conferir las Cosas tocantes y pertenecientes a el Seruicio de Ambas Magestades y a saber los Sres. Dr. D. Sr. Mig. Garcia Gyraldo Abogado de los Rs. Consejos Goues. Justicia mayor y Capitan a Guerra de esta Villa Por. Sr. M. ——— D. Sr. Franco Co Carrilla Ramos del Executor ——— D. Sr. Andres de Canoua Ramos del Executor ——— D. Sr. Gines de Canoua Aunior Alcalde Ordinario del Rey ——— D. Sr. Andres Ignacio de Canoua Procurador Sindico del Comun de esta Villa y estando assi Juntos Acordaron en Vista de Una Carta con fecha. Inserta de Corrte. yesta de el Thon. Coronel de Milicias de esta Villa D. Pedro Molina Por. Enfermedad del Coronel, y Una Zedula firmada de Sr. Mario Marcon Capellan de dho Regimto Vecindado de dho D. Sr. Pedro Molina en q. apuntaua hauer fallecido en esta Villa Viernes de noche proximo pasado en cuia Plaza se Consideraua Julian Garcia votando q. en Vacante Plaza se Nombrase Gines Mariz Crespo q. lo era propietario del Contingente de esta Villa q. Haremos